



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., 20 de marzo de 2019.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados **Glaforo Salinas Mendiola, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Guadalupe Biasi Serrano y María de la Luz del Castillo Torres**, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 32, incisos b) y c), 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vigencia del Estado de Derecho, la tutela de los derechos humanos y la democracia del pueblo de Tamaulipas, han sido garantizadas por la Constitución Política del Estado.

A los noventa y ocho años de su promulgación, es la Constitución de Tamaulipas, el documento que fortalece la unión del pueblo y determina el cauce de los poderes y de los órganos que facilitan el desarrollo, crecimiento y diversificación de su conglomerado humano.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Así también, cabe señalar que la ley suprema de nuestro Estado, ha sido fortalecida con los nuevos valores democráticos, enriquecida con los derechos inherentes al ser humano y los principios más relevantes del mundo, para guiar permanentemente el destino de sus instituciones hacia el bienestar colectivo.

Es preciso destacar el valor histórico y actual que entraña la promulgación de la Constitución de Tamaulipas del 5 de febrero de 1921; y, en mérito del sustento del orden jurídico y social que nuestra Constitución nos tutela, hemos decidido promover la presente acción legislativa, para conmemorar, de manera significativa y con los honores que merece, el centenario de nuestra Constitución Política local.

Asimismo, es de señalarse que el objetivo primordial de la presente Iniciativa es la creación de una Comisión Especial, la cual tendrá como propósito la realización de eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones que habrán de efectuarse para conmemorar el centenario de nuestra Constitución Política local, actos que serán llevados a cabo desde la fecha de la aprobación del presente Punto de Acuerdo, hasta el año 2021.

Cabe mencionar que, la Comisión Especial de referencia, estará conformada por el Presidente de la Junta de Coordinación Política, quien la presidirá, así como por los Presidentes de las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Justicia, de Educación, de Cultura y del Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

En ese sentido, como parte de los propósitos a los que, se ciñe esta acción legislativa, se motivará la más amplia participación activa de los sectores público, social, académico y privado.



Gobierno de Tamaulipas
Poder Legislativo

Aunado a lo anterior, es de mencionarse que la actuación de la Comisión Especial, se avocará medularmente a la realización de actividades al interior de esta representación popular en el marco de los festejos conmemorativos del Centenario de nuestra ley suprema estatal, y todas las acciones que se realicen, tendientes a esta conmemoración, se llevarán a cabo en el marco de los principios de transparencia, austeridad y máxima difusión, por lo que, se deberán ejercer los mecanismos legales y administrativos para que los eventos que se realicen no impliquen la asignación de una partida especial, si no que se utilice el presupuesto autorizado.

Es importante señalar que las acciones que se realicen deberán orientarse primordialmente bajo los siguientes ejes:

1. Difundir su contenido y concientizar sobre la importancia del cumplimiento cabal de sus postulados.
2. Recordar su relevancia histórica y su contribución al desarrollo económico, político y social del Estado; y
3. Reflexionar sobre los mejores mecanismos para hacer efectivos los derechos fundamentales que consagra.

Es así que, quienes integramos la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos asiste la responsabilidad cívica de emprender las acciones legislativas para que se realicen los festejos que habrán de efectuarse en nuestra entidad federativa en conmemoración del centenario de nuestra Constitución Política local.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los incisos b) y c) del artículo 32, los párrafos 1 y 2 del artículo 38, así como el párrafo 2 del artículo 39, todos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien someter a la consideración de este Pleno Legislativo, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea la Comisión Especial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para la conmemoración del Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, cuyo objeto, integración y plazo de vigencia para efectuar las tareas encomendadas, se establecen a continuación:

I. OBJETO

Llevar a cabo las actividades que se acuerden por la propia Comisión Especial, dentro del marco de los festejos conmemorativos del Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

II. INTEGRACIÓN

Estará conformada por el Presidente de la Junta de Coordinación Política, quien la presidirá, así como por los titulares de las Presidencias de las Comisiones de Puntos Constitucionales, Justicia, Cultura, Educación y del Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, en carácter de vocales.



Gobierno de Tamaulipas
Poder Legislativo

III. PLAZO PARA EFECTUAR LAS TAREAS ENCOMENADAS

Las tareas que acuerde llevar a cabo la Comisión Especial, como eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones inherentes al objeto del presente acuerdo, serán realizados a partir de la fecha en que se apruebe su integración y hasta la conmemoración del acto o fecha del año 2021, fecha esta última en que este órgano legislativo habrá de concluir el cumplimiento de su objeto. Lo anterior, sin demérito de la renovación de este Punto de Acuerdo que, en su caso, realice la Sexagésima Cuarta Legislatura, en observancia a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 38 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Antes de concluir el periodo constitucional de la actual legislatura, la Junta de Coordinación Política entregará los antecedentes de la constitución y actuación de esta Comisión Especial a la Mesa Directiva en funciones, para que por conducto de ésta se hagan llegar al Pleno de la próxima Legislatura, con la solicitud de que al inicio de sus trabajos, se lleve a cabo la renovación de su integración, a fin de que se continúe con las actividades inherentes a su creación y cuyas directrices se establecen en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión Especial podrá suscribir Convenios o Acuerdos con dependencias, entidades paraestatales y órganos autónomos del Estado y otras instituciones públicas, a fin de invitarlos a participar en las actividades que habrán de realizarse.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

PRESIDENTE

**DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS
REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA**

**DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO
TORRES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN
NACIONAL**

Hoja de firmas de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.